



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la extensión de orden de pasaje para trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 17 al 25 de Febrero de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (Ida 17/02/2008, Regreso 25/02/2008).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 4º-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

028 / 08

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo